



República de Colombia  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla**  
**Sala Quinta de Asuntos Penales para Adolescentes**

Código. 08-001-60-01-319-2018-00729-02

Rad. Interno. **2021-0007 A-P-PV**

Barranquilla, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado y al despacho el recurso de apelación formulado dentro del asunto de la referencia, y encontrándose en la oportunidad procesal, corresponde la fijación de audiencia, de conformidad con el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, motivo por el que, este despacho

**RESUELVE:**

1. Fijar el viernes catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve horas de la mañana (9:00 am) para llevar a cabo de forma virtual, las diligencias de que trata el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, a la que se podrá acceder haciendo [clic aquí](#).

2. Prevenir a las partes sobre su deber de asistir a la diligencia y formular en ella sus alegaciones.

3. Por Secretaría, cítese a las Magistradas integrantes de la Sala de Decisión mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO**  
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

GUIOMAR ELENA PORRAS DEL VECCHIO  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f974caf2b0efd4a946a395867c2642cfd768a069099ef89f899d7e776c680706**

Documento generado en 07/05/2021 03:45:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>